

## PRIMERA CONVOCATORIA DE BECAS INTRAMURALES DE INNOVACIÓN IIS-PRINCESA 2025

### ***Justificación***

En el marco de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico (PE) 2020–2024 del IIS La Princesa —prorrogado— y en consonancia con las líneas prioritarias del futuro PE 2026–2030, se contempla fomentar la investigación: a) en el Área de Salud Pública, Epidemiología y Cuidados, b) de investigadores pre-emergentes de las Áreas de Enfermedades Mediadas por Mecanismos Inmunes, de Neurociencia Traslacional y Salud Mental, de Medicina Oncológica y Hematología personalizadas y Terapias Avanzadas y de Enfermedades Cardiovasculares y Respiratorias. Asimismo, se prioriza el fortalecimiento de las unidades de apoyo a la investigación, las plataformas de ensayos clínicos y el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica como ejes estratégicos.

Este programa busca generar datos preliminares y publicaciones que mejoren la competitividad en convocatorias del ISCIII y otros financiadores. Con este fin, el Patronato de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Princesa aprobó el 11 de diciembre de 2024 la asignación de 100.000 € procedentes de “OverHeads” para proyectos de innovación tecnológica. Por ello se convocan dos líneas temáticas de 50.000 € c/u, para proyectos intramurales de 12 a 18 meses (prorrogables hasta 24 meses), alineados con los objetivos estratégicos del IIS-Princesa y gestionados por la Fundación.

### ***Líneas Temáticas***

Línea temática	Nº ayudas	Importe máximo	Duración
<b>Tecnologías Innovadoras aplicadas a la Salud</b>	1	50 000 €	12–18 meses
<b>Impresión 3D</b>	1	50 000 €	12–18 meses

## **L1 - Convocatoria para proyectos de Investigación para Proyectos de Tecnologías aplicadas a la salud**

En el marco del compromiso con la investigación biomédica y la mejora continua de la atención sanitaria el IIS-Princesa lanza la presente Convocatoria para Proyectos de Investigación en Tecnologías Aplicadas a la Salud. Esta iniciativa tiene como objetivo impulsar el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras que den respuesta a necesidades clínicas reales, mejoren los procesos asistenciales y promuevan una atención centrada en el Paciente.

El ámbito de esta convocatoria está dirigida a profesionales del Instituto de Investigación Sanitaria de la Princesa para que, individual o en multidisciplinariedad, propongan proyectos orientados a la aplicación de tecnologías emergentes en el ámbito de salud. Se considerarán especialmente relevantes aquellas propuestas que integren herramientas digitales, inteligencia artificial, anonimización de datos o creación de bases de datos interoperables.

Con esta línea de financiación propia se refuerza el papel como institución promotora del conocimiento, la investigación traslacional y el desarrollo y adopción de tecnologías punteras al servicio de la salud pública.

### **1. Requisitos de participación**

Podrán participar en esta convocatoria todos aquellos profesionales vinculados al Instituto de Investigación Sanitaria de la Princesa, siempre que dicha vinculación se haya formalizado con anterioridad a la publicación de esta convocatoria y se mantenga durante todo el periodo de ejecución del proyecto. Será otro requisito indispensable que el IP que se presente haya leído su tesis doctoral con carácter previo al anuncio de la misma.

Será requisito indispensable para poder concurrir a la presente convocatoria contar con un proyecto competitivo público cuya financiación sea gestionada por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Princesa. Será necesario que el proyecto presentado esté relacionado con el desarrollo tecnológico de bases de datos con aplicación de algoritmos de inteligencia artificial en imágenes médicas.

Cada persona podrá participar como investigadora principal en un único proyecto. No obstante, podrá formar parte de otros equipos como miembro colaborador, con un máximo de participación en dos propuestas en total. Esta limitación busca fomentar la dedicación responsable a cada propuesta y asegurar la calidad del trabajo desarrollado en cada una de ellas.

Las propuestas deberán cumplir estrictamente con la normativa ética, legal y regulatoria en materia de investigación sanitaria. Esto incluye, entre otros aspectos, la protección de datos personales, el respeto a los derechos de los pacientes y la adecuación a la legislación sobre investigación con productos sanitarios y dispositivos médicos si fuera el caso.

Por último, todos los proyectos que se presenten a esta convocatoria deberán contar con un cronograma que muestre los hitos y avances calculados en base al periodo de ejecución estipulado en la tabla de líneas temáticas anteriores.

## ***2. Obligaciones de los Beneficiarios.***

Los IP y el equipo de investigación beneficiarios de la ayuda deberán asumir una serie de compromisos destinados a garantizar la correcta ejecución, difusión y visibilidad del proyecto financiado.

En primer lugar, será obligatorio presentar una memoria final de proyecto dentro de los 3 meses siguientes a la finalización del mismo. El incumplimiento de esta obligación, ya sea por omisión o por retraso, conllevará una penalización que podrá suponer la inhabilitación para futuras convocatorias u otras ayudas concedidas por el IIS-Princesa.

Asimismo, los resultados de los proyectos deberán materializarse mediante al menos una de las vías:

- a) Presentación como comunicación científica en congresos de ámbito nacional o internacional.
- b) Publicación en una revista indexada.

- c) Obtención, en calidad de IP, de un proyecto competitivo en un plazo de máximo 18 meses tras la finalización del proyecto.

En segundo lugar, los equipos de investigación deberán asegurar la adecuada custodia, protección y conservación de los datos científicos generados durante la ejecución, así como de los resultados que se deriven de la conclusión del mismo.

En tercer lugar, en todas las publicaciones, comunicaciones y presentaciones derivadas de la propuesta financiada se deberá mencionar en el apartado de agradecimientos o financiación:

*“Esta investigación ha sido financiada por una ayuda de Proyectos Intramurales de Innovación del IIS-Princesa (PIM-IIS-Princesa25-IN)”*

También será obligatoria la filiación correcta del Instituto que seguirá el formato de Servicio/Unidad – Centro donde se realiza la actividad – Instituto de Investigación Sanitaria Hospital Universitario de la Princesa (se puede optar tanto por la versión desarrollada como por la abreviada)

### **3. Formato de presentación Curriculum.**

Para favorecer la competitividad en convocatorias del ISCIII, las propuestas deberán presentarse en los formatos oficiales del ISCIII:

- CV de IP y Co-IP (últimos 5 años) en formato CVA-ISCIII (editor CVN FECYT: <https://cvn.fecyt.es/editor/>).
- Formulario de presentación de la solicitud y Memoria Científica: <https://www.iis-princesa.org/wp-content/uploads/2025/07/L1-Formulario-Memoria-PIM-IIS-Princesa25-1.docx>

### **Documentación adicional**

- Justificante de titulación.
- Justificante de haber leído la tesis doctoral.
- Cartas de apoyo de unidades, servicios o UEC.

#### **4. Plazo de presentación**

Del **1 de julio al 30 de julio de 2025** antes de las 14.00 enviando la documentación completa a [innovacioniisip.hlpr@salud.madrid.org](mailto:innovacioniisip.hlpr@salud.madrid.org).

#### **5. Resolución**

Se notificará en la **primera quincena de septiembre de 2025**.



Fundación de Investigación Biomédica  
del Hospital Universitario La Princesa

Hospital Universitario La Princesa  
Calle Diego de León, 62 28006 Madrid  
Tel.: 91 520 24 76 Fax: 91 520 25 60

## L2 - Convocatoria para Proyectos de Investigación para Impresión 3D aplicada a la Salud

En el marco del compromiso con la investigación biomédica y la mejora continua de la atención sanitaria el IIS-Princesa lanza la presente Convocatoria para Proyectos de Investigación en Tecnologías Aplicadas a la Salud. Esta iniciativa tiene como objetivo impulsar el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras que den respuesta a necesidades clínicas reales, mejoren los procesos asistenciales y promuevan una atención centrada en el Paciente.

El ámbito de esta convocatoria está dirigida a profesionales del Instituto de Investigación Sanitaria de la Princesa para que, de manera individual o en colaboración multidisciplinar, presenten propuestas innovadoras centradas en el desarrollo y aplicación de tecnologías de impresión 3D en el entorno clínico-asistencial del HULP. Se considerarán especialmente relevantes aquellas iniciativas que contemplen propuestas que integren cuestiones referentes a planificación quirúrgica, el diseño de biomodelos anatómicos o la personalización de dispositivos o instrumental médico.

Con esta línea de financiación propia se refuerza el papel como institución promotora del conocimiento, la investigación traslacional y el desarrollo y adopción de tecnologías punteras al servicio de la salud pública.

### 1. Requisitos de participación

Podrán participar en esta convocatoria todos aquellos profesionales vinculados al Instituto de Investigación Sanitaria de la Princesa, siempre que dicha vinculación se haya formalizado con anterioridad a la publicación de la convocatoria y se mantenga durante todo el periodo de ejecución del proyecto.

La propuesta de Impresión 3D deberá contar con maquinaria y equipamiento técnico suficientes para garantizar la elaboración de modelos y dispositivos que puedan ser utilizados en un entorno hospitalario, con especial orientación al apoyo de procedimientos en el área de cirugía. Se valorará positivamente experiencia en la elaboración de impresiones 3D de diferentes servicios y/o patologías y el manejo de los diferentes materiales de impresión.

Cada persona podrá participar como investigadora principal en un único proyecto. No obstante, podrá formar parte de otros equipos como miembro colaborador, con un

máximo de participación en dos propuestas en total. Esta limitación busca fomentar la dedicación responsable a cada propuesta y asegurar la calidad del trabajo desarrollado en cada una de ellas.

Las propuestas deberán cumplir estrictamente con la normativa ética, legal y regulatoria en materia de investigación sanitaria. Esto incluye, entre otros aspectos, la protección de datos personales, el respeto a los derechos de los pacientes y la adecuación a la legislación sobre investigación con productos sanitarios y dispositivos médicos si fuera el caso.

Por último, todos los proyectos que se presenten a esta convocatoria deberán contar con un cronograma que muestre los hitos y avances calculados en base al periodo de ejecución estipulado en la tabla de líneas temáticas anteriores.

## ***2. Obligaciones de los Beneficiarios.***

Los IP y el equipo de investigación beneficiarios de la ayuda deberán asumir una serie de compromisos destinados a garantizar la correcta ejecución, difusión y visibilidad del proyecto financiado.

En primer lugar, será obligatorio presentar una memoria final de proyecto dentro de los 3 meses siguientes a la finalización del mismo. El incumplimiento de esta obligación, ya sea por omisión o por retraso, conllevará una penalización que podrá suponer la inhabilitación para futuras convocatorias u otras ayudas concedidas por el IIS-Princesa.

Asimismo, los resultados de los proyectos deberán materializarse mediante al menos una de las vías:

- a) Presentación como comunicación científica en congresos de ámbito nacional o internacional.
- b) Publicación en una revista indexada.
- c) Obtención, en calidad de IP, de un proyecto competitivo en un plazo de máximo 18 meses tras la finalización del proyecto.

En segundo lugar, los equipos de investigación deberán asegurar la adecuada custodia, protección y conservación de los datos científicos generados durante la ejecución, así como de los resultados que se deriven de la conclusión del mismo.

En tercer lugar, en todas las publicaciones, comunicaciones y presentaciones derivadas de la propuesta financiada se deberá mencionar en el apartado de agradecimientos o financiación:

*“Esta investigación ha sido financiada por una ayuda de Proyectos Intramurales de Innovación del IIS-Princesa (PIM-IIS-Princesa25-IN)”*

También será obligatoria la filiación correcta del Instituto que seguirá el formato de Servicio/Unidad – Centro donde se realiza la actividad – Instituto de Investigación Sanitaria Hospital Universitario de la Princesa (se puede optar tanto por la versión desarrollada como por la abreviada)

### **3. Formato de presentación Curriculum.**

Para favorecer la competitividad en convocatorias del ISCIII, las propuestas deberán presentarse en los formatos oficiales del ISCIII:

- CV de IP y Co-IP (últimos 5 años) en formato CVA-ISCIII (editor CVN FECYT: <https://cvn.fecyt.es/editor/>).
- Formulario de presentación de la solicitud y Memoria Científica: <https://www.iis-princesa.org/wp-content/uploads/2025/07/L2-Formulario-Memoria-PIM-IIS-Princesa25-1.docx>

### **Documentación adicional**

- Justificante de titulación.
- Cartas de apoyo de unidades, servicios o UEC.

### **4. Plazo de presentación**

Del **1 de julio al 30 de Julio de 2025** antes de las 14.00 enviando la documentación completa a [innovacioniisip.hlpr@salud.madrid.org](mailto:innovacioniisip.hlpr@salud.madrid.org)

## 5. Resolución

Se notificará en la **primera quincena de septiembre de 2025**.

## ANEXO I

### Criterios de Evaluación de las propuestas

Cada proyecto será revisado por la Comisión de Innovación con una puntuación de 0-100 puntos (+5 puntos adicionales):

Criterios	Puntos
Calidad Científico – Técnica del proyecto: <ul style="list-style-type: none"><li>- Definición precisa del problema que se pretende abordar.</li><li>- Formulación de objetivos específicos alcanzables y bien definidos.</li><li>- El planteamiento técnico y científico del desarrollo o validación tecnológica.</li><li>- Idoneidad y fortaleza del equipo investigador.</li></ul>	0-30
Innovación y grado de aplicabilidad tecnológica: <ul style="list-style-type: none"><li>- Carácter disruptivo o incremental de la tecnología propuesta.</li><li>- Viabilidad de aplicación al entorno hospitalario, Cartas de Apoyo.</li><li>- Posibilidad de escalabilidad o reutilización en otros contextos clínicos.</li><li>- Alineación con las tendencias emergentes en salud digital, medicina personalizadas, inteligencia artificial u otras tecnologías habilitadoras.</li></ul>	0-25
Impacto potencial en la práctica clínica, investigadora o gestión sanitaria. <ul style="list-style-type: none"><li>- Mejora de la calidad asistencial, la seguridad del paciente o los resultados en salud.</li><li>- Optimización de procesos clínicos o administrativos.</li><li>- Relación de costes o tiempos en circuitos administrativos.</li><li>- Fortalecimiento de capacidades investigadores en el hospital.</li></ul>	0-20
Recursos y planificación <ul style="list-style-type: none"><li>- Cronograma y planificación temporal.</li><li>- Recursos disponibles económicos y materiales.</li><li>- Limitaciones, plan de contingencias y gestión de datos.</li></ul>	0-10

Viabilidad y transferencia	0–10
- Transferencia, planes de sostenibilidad y continuidad. - Acciones de difusión.	
Perspectiva de género y multidisciplinariedad	0–5
Valoración del CV	+5